

Transición:

Dejando El
Sistema De
Intervención
Temprana

GUÍA PARA
PADRES DE
FAMILIA



Sistema de servicios de Intervención Temprana que fomenta la colaboración entre familias y profesionales, el apoyo familiar, y la coordinación de servicios.

Nombres, Números Telefónicos, Y Fechas Importantes:

Contactos:

Coordinador de servicios de Intervención Temprana: _____

Número telefónico: _____

Gerente del Programa de Intervención Temprana: _____

Número telefónico: _____

Coordinador de servicios del Centro Regional de San Diego: _____

Número telefónico: _____

Gerente de Programas del Centro Regional de San Diego: _____

Número telefónico: _____

Contacto en Educación: _____

Número telefónico: _____

Contacto en el Centro de Recursos para Familias Excepcionales: _____

Número telefónico: _____

Evaluaciones y Reuniones Programadas:

Evaluación médica (si corresponde):

Fecha: _____ Hora: _____

Evaluación del desarrollo / evaluación psicológica:

Fecha: _____ Hora: _____

Revisión final del IFSP:

Fecha: _____ Hora: _____

Otras Reuniones

Índice

Introducción (Estimados padres de familia)	1
Esquema de servicios:.....	2
¿Qué es la transición y cuál es la ayuda durante la transición?	3
Apoyo de padre a padre y apoyo natural	4-5
Reunión para planear la transición.....	6
¿Cuál es el proceso de transición hacia servicios del Centro Regional?	7
Elegibilidad para continuación de servicios por medio del Centro Regional	8-9
¿Qué son los servicios de educación especial para preescolares por medio de Parte B? ..	10
Entornos de la educación especial	10
¿Qué es un IEP?	11
Categorías de discapacidad	12
¿Por qué tantas reuniones?.....	13
Revisión final del IFSP.....	13
Derechos y garantías procesales de los padres	13
Colaboración y comunicación con los padres	14
Cómo prepararse para la transición de su hijo	15
Cómo preparar a su hijo para la transición	16
Compartiendo información sobre su hijo.....	17-18
Reconocimientos.....	19



Estimados Padres De Familia,

El programa de Intervención Temprana termina cuando el niño cumple tres años de edad, es decir, el niño se “gradúa” de Intervención Temprana. En este manual les explicaremos los procedimientos que se llevarán a cabo durante el año anterior a la graduación, con el objeto de que ustedes comprendan qué esperar de ahora en adelante para su hijo. El proceso de dejar el sistema de Intervención Temprana y comenzar con nuevas opciones a la edad de tres años se conoce con el nombre de “transición”.

La transición de Intervención Temprana les da la oportunidad de celebrar el progreso de su hijo. Asimismo, este es el momento de tomar decisiones sobre cómo seguir apoyando su crecimiento y desarrollo.

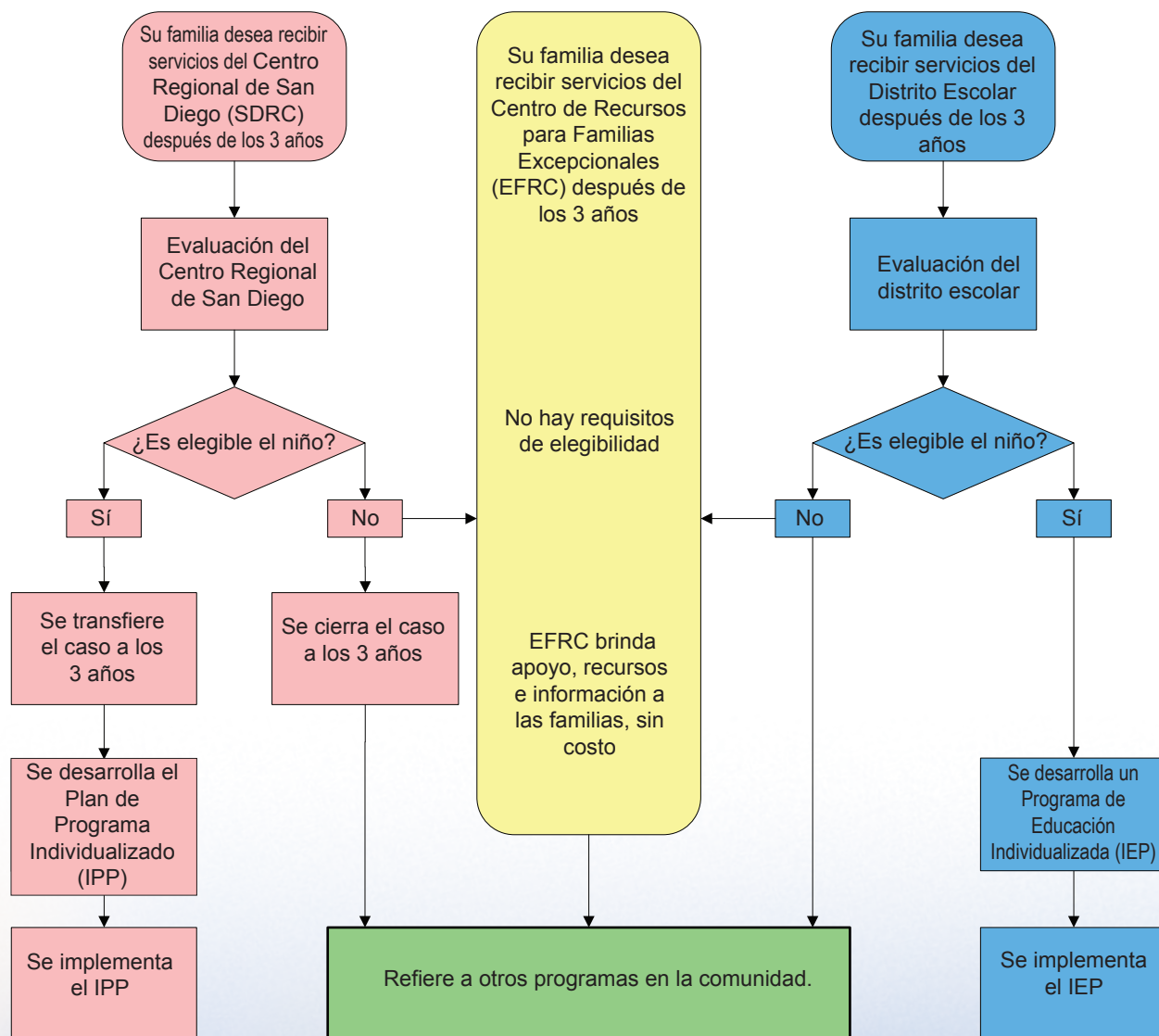
Cuando su hijo cumpla tres años, van a variar los requerimientos para la continuación de servicios por medio del distrito escolar, del centro regional, y de los programas de intervención temprana. Puede ser que su hijo ya no requiera servicios especiales después de Intervención Temprana, o por el contrario, que siga siendo elegible para más servicios especiales; de cualquier manera, esperamos que este manual les otorgue la información necesaria para facilitar el cambio.

El cambio a otras opciones puede generarles una mezcla de emociones. Dejarán atrás lo que ya les resulta familiar y comenzarán a recibir información nueva. Participarán en reuniones y harán planes para el futuro de su hijo. Quizá les ayude recordar que las decisiones que tomen ahora no tendrán que ser permanentes. Está bien hacer planes hoy y modificarlos después si es necesario.

Es recomendable hablar con alguien que esté familiarizado con el proceso de transición. Hablen con su coordinador de servicios, su proveedor de servicios de intervención temprana, o bien llame a otro padre de familia en el Centro de Recursos para Familias Excepcionales. Y hagan muchas preguntas... ¡todos deseamos apoyarlo!

El personal de su Distrito Escolar y EFRC

¿Desea Su Familia Continuar Con Servicios Después De Los 3 Años De Edad?





¿Qué Es La Transición?

Al cumplir tres años, su niño finalizará el programa de Intervención Temprana. Antes de esta fecha, los servicios de Intervención Temprana se ofrecen por medio del Centro Regional y del programa de educación infantil bajo la Parte C de IDEA (Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades) y los reglamentos de Intervención Temprana de California. A partir de los tres años, la elegibilidad de servicios provistos por el Centro Regional los define el Acta Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo. Los servicios de educación especial de la preescola en adelante están descritos en el Código de Educación y en la Parte B de IDEA.

¡Lo Ayudamos En El Proceso De Transición!

Si le han asignado un coordinador de servicios del Centro Regional, él le ayudará durante todo el proceso de transición

o bien

si le han asignado un coordinador de servicios del programa de educación, él le ayudará durante todo el proceso de transición

o bien

los padres de Centro de Recursos para Familias Excepcionales lo pueden ayudar a navegar el proceso de transición por medio de apoyo de “Padre a Padre”

o bien

cualquier combinación de lo anterior ¡no tiene más que pedirlo!

¿Qué Es El Apoyo De “Padre A Padre”?

A algunos padres les es de gran utilidad el hablar con otros que han navegado con éxito la transición de servicios de Intervención Temprana. En realidad, contamos con distintas formas de ofrecerle este apoyo entre padres, como lo es por teléfono, en grupos de apoyo, y en persona. Los padres que trabajan en estos programas han recibido entrenamiento específico para ofrecer ayuda, además de haber transitado un camino similar al de usted. Los padres que ofrecen apoyo de padre a padre conocen bien los servicios y opciones disponibles anteriores y posteriores a la Intervención Temprana. También entienden lo que implica hacer esta transición, y le pueden ayudar a resolver sus propias dudas y preocupaciones, compartiendo con usted lo que les ha funcionado a ellos a través de los años.

Es probable que usted haya recibido apoyo de “Padre a Padre” durante el tiempo que estuvo su familia en Intervención Temprana. Si ya ha hablado con alguno de los padres de apoyo, le puede resultar útil y confortante comentarle sobre el proceso de transición que está experimentando su familia. Siempre puede usted solicitar este servicio de apoyo. Si desea asistir a un grupo de apoyo, por favor llame a cualquiera de estos números para averiguar qué hay disponible en su comunidad.

Los **Grupos de Apoyo para Padres** portan servicios y apoyo a familias con niños pequeños y pueden también incluir familias con niños que ya salieron del programa “Early Start” y que ahora reciben servicios después de haber cumplido los tres años de edad. Si usted no ha participado en uno de estos grupos de apoyo hasta ahora, pudiera encontrar beneficio en participar ahora. Si a usted le gustaría saber mas acerca de los grupos de apoyo y posiblemente participar, por favor llame a cualquiera de los números adjuntos para recibir mas información acerca de los grupos de apoyo en existencia en su comunidad.

Números Telefónicos Para Apoyo De “Padre a Padre”

Por favor llame a cualquiera de estos programas para obtener apoyo de “Padre a Padre” durante el proceso de transición. Si usted ya está en contacto con alguien, puede utilizar el renglón para apuntar su número y tenerlo a la mano.

Centro de Recursos Para Familias Excepcionales: 1-800-281-8252

Padre de apoyo: _____ Phone # _____

Programa Infantil

Padre de apoyo: _____ Phone # _____



¿Qué Es Apoyo Familiar Natural?

Apoyo familiar natural se refiere a todas las actividades que los padres llevan a cabo para criar a sus hijos.

El apoyo familiar natural se presenta de muchas formas, e incluye:

- ☐ Frecuentes paseos familiares y actividades que fomenten el desarrollo de su hijo.
- ☐ Practicar sus valores y tradiciones familiares.
- ☐ Obtener servicios de salud por medio de Medi-Cal o de su seguro familiar cuando sea necesario.
- ☐ Aceptar ayuda de su familia o amigos para cuidar a su hijo.
- ☐ Mantener conversaciones con otros padres e intercambiar ideas sobre educación familiar.
- ☐ Encontrar apoyo personal en la iglesia de su preferencia.

¿Qué Son Los Recursos Comunitarios?

Los recursos comunitarios incluyen programas y servicios locales que ayudan a los padres a apoyar el crecimiento y desarrollo de su hijo.

Ejemplos de estos recursos son:

- ☐ Participar en ferias de recursos y otras actividades familiares ofrecidas por programas de salud pública, organizaciones sin fines de lucro, e instituciones de educación pública.
- ☐ Inscribir a sus hijos en:
 - Programas de Head Start
 - Preescuelas públicas y privadas
 - Clases de “Mommy and Me” (Mami y yo)
 - Programas de Parques y Recreación
 - Cuidados infantiles de agencias públicas y privadas
 - Programas de YWCA y de YMCA
 - Servicios de Desarrollo Sano de “First 5” (Los Primeros 5)

Nota: Planee con tiempo para Head Start, escuelas públicas y privadas, ya que podrían tener lista de espera o abrir inscripciones solamente en ciertas fechas del año.

¡Hay Que Reunirse Para Planear La Transición!

Si su hijo ya está inscrito en un programa de Intervención Temprana hay que tener una reunión antes de que cumpla 2 años y 9 meses, o a discreción de las dos partes, tan pronto como los 2 años y 3 meses de edad.

Si a su hijo lo están refiriendo a Intervención Temprana por primera vez y su edad es entre los 2 años con 3 meses, y los 2 años con 10 ½ meses, también habrá que tener una junta para planear su transición.

Durante la reunión de planeación de la transición, usted, su coordinador de servicios, el representante del distrito escolar, y otros miembros del equipo hablarán y desarrollarán un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP).

La Reunión De Transición Incluirá:

1. Revisión breve del IFSP actual de su hijo.
2. Revisión de la página de resultados de transición del IFSP.
3. Discusión sobre el proceso de evaluación
4. Revisar diversas opciones de programas de educación especial
5. Discutir fechas y pasos para desarrollar el IEP o el IPP de su hijo, si es elegible.

¿Qué Significa “Si Es Elegible”?

Cada agencia que presta servicios a su hijo tiene sus propios criterios de elegibilidad.

Al cumplir los tres años de edad, su hijo puede o no seguir calificando para recibir servicios de esas agencias.

Por favor hable con su coordinador de servicios o con el personal de intervención temprana acerca de la elegibilidad de servicios de su hijo después de los tres años.



¿Cuál Es El Proceso De Transición De Intervención Temprana A Los Servicios Del Centro Regional De San Diego (SDRC) Después De Los Tres Años De Edad?

La continuación de servicios por medio del Centro Regional se basará en los requisitos de elegibilidad y en los resultados de la evaluación de su hijo. Si a usted le interesa continuar con servicios del Centro Regional después de los tres años de edad, su coordinador de Intervención Temprana necesitará lo siguiente:

- ☐ Información de los médicos y especialistas que han estado a cargo de su hijo, previa autorización por escrito de usted..
- ☐ Indicar si se necesita una evaluación del desarrollo, psicológica, y/o médica que ayude a determinar si su hijo es elegible para servicios del Centro Regional después de los tres años.
- ☐ Programar que las evaluaciones se lleven a cabo en el Centro Regional de San Diego cuando su hijo tenga entre 2 ½ y 3 años de edad.
- ☐ Revisar todos los reportes y evaluaciones médicas y del desarrollo dentro de un equipo, que incluirá un medico y un psicólogo del Centro Regional de San Diego, para determinar si su hijo califica para seguir recibiendo servicios del Centro Regional después de los tres años de edad.
- ☐ Repasar los resultados de la determinación de elegibilidad con usted.
- ☐ Entregar a usted copias de las evaluaciones realizadas por el Centro Regional de San Diego. Previa su autorización escrita, estas evaluaciones también pueden entregarse a su distrito escolar y a otras agencias.

¿Quién Es Elegible Para Continuar Con Servicios Del Centro Regional De San Diego Después De Los Tres Años De Edad?

Su hijo puede ser elegible si se determina que tiene una discapacidad del desarrollo lo que significa que esta discapacidad es sustancial y seguramente de por vida.

Una discapacidad del desarrollo se define en el Acta Lanterman de Servicios de Discapacidad del Desarrollo como:

- Discapacidad intelectual
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones que requieran servicios similares a aquellos que requieren individuos con discapacidad intelectual.

¿Qué Sucede Si Mi Hijo No Es Elegible Para Continuar Con Servicios Del Centro Regional De San Diego?

Si su hijo no cumple con los requisitos para continuar con SDRC después de los tres años, su coordinador de servicios de Intervención Temprana:

- ☐ Le ayudará a ubicar los recursos comunitarios apropiados.
- ☐ Le seguirá ayudando con el proceso de transición hasta que su hijo cumpla tres años.
- ☐ Completará una revisión final del IFSP.
- ☐ Cerrará el archivo de Intervención Temprana cuando su hijo cumpla tres años y salga del programa de Intervención Temprana.



¿Qué Sucede Si Mi Hijo Es Elegible Para Continuar Con Servicios Del Centro Regional de San Diego?

Si su hijo califica para servicios con SDRC después de los tres años, su coordinador de Intervención Temprana:

- ☐ Le ayudará a localizar recursos apropiados dentro de su comunidad.
- ☐ Le seguirá ayudando a completar el proceso de transición hasta que su hijo cumpla tres años.
- ☐ Completará la revisión final del IFSP.
- ☐ Al cumplir su hijo los tres años y salir del programa de Intervención Temprana, transferirá su archivo del SDRC a manos de otro coordinador de servicios dentro la misma agencia.

Su nuevo coordinador de servicios del SDRC:

- ☐ Se reunirá con usted y su hijo para desarrollar su primer Plan de Programa Individualizado (IPP).
- ☐ Le ofrecerá servicios ininterrumpidos de manejo del caso para el futuro.

¿Qué Es Educación Especial Parte B?

Educación Especial Parte B es una ley federal que ordena que el programa educativo individualizado se desarrolle de acuerdo a las necesidades únicas de cada niño de 3 a 22 años con discapacidades. Bajo esta ley, los niños reciben instrucción y servicios especiales de acuerdo a sus necesidades específicas, basados en su elegibilidad y en su Programa de Educación Individualizada (IEP). Los servicios se otorgan por medio del distrito escolar local, sin costo para los padres de familia.

Un representante del distrito escolar local asistirá a su reunión de transición del IFSP y le explicará con detalle lo que la educación especial le puede ofrecer, y discutirá con usted sus dudas y preguntas.

Entornos Para La Educación Especial

Si su hijo es elegible para recibir educación especial, se le dará a usted la oportunidad de decidir, junto con otros miembros del equipo del IEP, el entorno o ambiente educativo menos restrictivo que al mismo tiempo satisfaga las necesidades de su hijo.

Hay una variedad de entornos disponibles para la educación de su hijo con necesidades especiales. Estos lugares varían desde:

- ☐ Preescuela de educación general, dentro de la escuela o en otros lugares en la comunidad, incluyendo Head Start y centros de desarrollo infantil,
- HASTA**
- ☐ Clases de educación especial dentro de la escuela con opción a servicios fuera del salón de clases, si es lo apropiado para su hijo.

Si desea obtener más información sobre educación especial, por favor pida a su coordinador de servicios el manual “Educación especial para preescolares”



¿Qué Es Un IEP?

IEP es la abreviación de Programa de Educación Individualizada.

Es un documento escrito, similar al IFSP, que describe qué es lo que hará el distrito escolar para satisfacer las necesidades educacionales de su hijo durante el año escolar.

El IEP indica la elegibilidad de su hijo, y qué tipo de servicios de educación especial recibirá.

Si se determina que su hijo es elegible para educación especial, el equipo del IEP, que incluye a usted como padre, desarrollará por escrito metas anuales tangibles que cubran todas las áreas de necesidad.

En el IEP se incluirán estas metas, junto con ciertas recomendaciones para el programa de educación especial de su hijo.

Si su hijo ya está inscrito en Intervención Temprana, la reunión del IEP para inscribirlo a educación especial deberá llevarse a cabo antes que que cumpla tres años.

Sin embargo, antes de la reunión del IEP, usted tendrá que autorizar por escrito al distrito escolar, que realice una evaluación a su hijo, con el objeto de determinar su elegibilidad para educación especial. Una vez que ha recibido el plan de evaluación firmado, el distrito cuenta con 60 días para evaluar a su hijo y llevar a cabo la junta del IEP.

Su coordinador de servicios o personal de intervención temprana le ayudará con el proceso de canalización para la evaluación de su hijo.

Nota: Asegúrese de firmar y enviar el plan de evaluación de inmediato, para que el distrito escolar comience el proceso de evaluación de su hijo.

El Centro Regional Realizó Una Evaluación A Mi Hijo(a). ¿El Distrito Escolar Realizará Otra Evaluación?

Si su hijo es cliente del Centro Regional, el distrito escolar revisará las evaluaciones disponibles de esa agencia. Si se determina que las evaluaciones están apropiadas y al corriente, el distrito escolar tendrá la opción, con aprobación de usted, de aceptar una o todas las evaluaciones con el objeto de determinar elegibilidad..

¿Qué Discapacidades Califican Para Educación Especial A Los Tres Años De Edad?

Las categorías de discapacidad que califican para educación especial están provistas en leyes federales y estatales. Estas son:

- Autismo
- Sordera
- Sordera con ceguera
- Problemas emocionales
- Discapacidad médica reconocida
- Discapacidad auditiva
- Discapacidades intelectuales
- Discapacidades múltiples
- Discapacidad ortopédica
- Otras discapacidades de la salud
- Discapacidad específica del aprendizaje
- Discapacidad del habla o lenguaje
- Daño cerebral por trauma
- Discapacidad visual

Si hay la posibilidad de referir a su hijo a Educación Especial Parte B, un representante del distrito escolar le otorgará más información sobre la elegibilidad.



¿Por Qué Tantas Reuniones?

Cada reunión tiene un objetivo específico:

- ☐ Se hace una revisión final del IFSP para identificar el progreso de su hijo con respecto a las metas ahí establecidas.
- ☐ Asimismo, la revisión del IEP da a las familias una oportunidad de cerrar el ciclo.
- ☐ La junta del IEP se lleva a cabo para determinar elegibilidad en educación especial a los tres años, y para desarrollar el IEP en sí.
- ☐ La junta del IPP se realiza para crear un plan escrito de los servicios preescolares que se ofrecerán a través del Centro Regional si su hijo es elegible a la edad de tres años.

¡Es Necesario Informarlo Sobre Sus Derechos Y Garantías Procesales!

Las garantías procesales son medidas que se toman para asegurar la protección de los derechos de infantes, niños, y familias. El coordinador de servicios deberá entregar a los padres toda la información por escrito que existe sobre dichas garantías.

- ☐ Usted debe tener ya una copia de los Derechos de los Padres bajo Parte C de IDEA (Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades).
- ☐ El representante de su distrito escolar revisará con usted y le entregará una copia de los derechos y garantías procesales que le corresponden como padre en relación a los servicios de Educación Especial Parte B.
- ☐ El representante del Centro Regional revisará con usted sus derechos y garantías procesales como padre bajo el Acta Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo si su hijo es elegible a los tres años de edad.

Colaboración Y Comunicación Con Los Padres

La manera como usted se involucra en el programa preescolar de su hijo será diferente, pero su participación será igual de importante que en el programa infantil.

Algunas maneras de involucrarse con el programa preescolar de su hijo incluyen:

1. Comunicarse con el maestro de su hijo, por teléfono o correo electrónico.
2. Enviar y recibir notas del maestro.
3. Mandar con su hijo a la escuela un cuaderno de comunicación todos los días.
4. Hacer una cita para hablar con el maestro.
5. Leer las notas del maestro sobre el progreso de su hijo.
6. Participar en las juntas del IEP y en las conferencias entre padres y maestros.
7. Observar a su hijo en el salón de clases.
8. Ofrecer su ayuda para crear materiales educativos y donar artículos que no use.
9. Asistir a grupos para padres dentro de la escuela.



Cómo Prepararse Para La Transición De Su Hijo

- 1.** Organice sus pensamientos. ¿Cómo va a afectar su vida esta transición? ¿Tiene otras responsabilidades y compromisos familiares? ¿Cuáles son sus preferencias y prioridades?
- 2.** Piense en los talentos de su hijo. Identifique qué es lo que debe aprender él para desarrollar nuevas habilidades. Escriba sus ideas. Comparta sus dudas e ideas en la junta de planeación de la transición.
- 3.** Planee las evaluaciones para cuando su hijo esté en sus mejores horas o días.
- 4.** Dele seguimiento a las demás evaluaciones que se programen. El cancelarlas solamente retrasa el comienzo de servicios de su hijo. Familiarizarse con el Plan de Evaluación, las evaluaciones que se proponen, y quién las va a conducir.
- 5.** Mantenga archivos. Guarde una carpeta con todos los documentos relacionados a la planeación de la transición, evaluaciones, resultados, planeación del IEP, nombres y datos de personas contactadas, e información sobre el programa y la preescuela.
- 6.** Busque recursos locales y apoyo de padre a padre. El Centro de Recursos para Familias Excepcionales le ofrece servicios de padre a padre, grupos de apoyo, información, y apoyo con el IFSP o el IEP. Le atienden padres de niños con necesidades especiales, en el 1-800-281-8252.
- 7.** Reúna información. Explore programas para niños pequeños en su comunidad con el objeto de tomar ideas que le inspiren a cómo ayudar mejor a su hijo y a su familia.
- 8.** Prepare a su hijo y a su familia para la transición. Desarrolle un plan que detalle qué hay que hacer y quién lo hará.
- 9.** Discuta el proceso de transición con su coordinador de servicios o con su representante del distrito escolar, según el caso. No olvide incluir dudas sobre su próximo IEP o la decisión de elegibilidad del Centro Regional.
- 10.** Haga preguntas. Si ya no le es claro algo que sí había entendido durante la reunión, llame a su coordinador de servicios o al representante del distrito escolar. Con gusto le darán respuesta a sus dudas o lo referirán con la persona adecuada.

Cómo Preparar A Su Niño Para La Transición

Los niños hacen su transición a distintos ambientes preescolares en cuanto se gradúan de Intervención Temprana. Le proponemos algunas sugerencias que le ayudarán a preparar el cambio de Intervención Temprana hacia las nuevas actividades para niños mayores de tres años. Cada familia es diferente; analice qué podría ser la mejor situación para la suya. Dése suficiente tiempo para preparar a la familia y platiquen mucho antes de empezar el cambio.

- ☐ Ayude a su hijo a ajustarse a situaciones nuevas: practique el separarse de él comenzando con intervalos cortos y aumentándolos poco a poco..
- ☐ Busque un libro en la biblioteca o haga su propio libro sobre la experiencia de ir a la preesuela, y léalo a su hijo con frecuencia.
- ☐ Si su hijo va a ir a una escuela nueva, anímelo diciéndole cuán divertido va a ser ir a la “escuela de grandes”, los niños que va a conocer, y todas las cosas que hará ahí.
- ☐ Si conoce a qué escuela va a ir su hijo, visítela y tome fotos del salón, el maestro, y el lugar donde cuelgan sus mochilas, por ejemplo. Escriba una historieta sobre la experiencia, y asegúrese de aclarar al final que el niño regresa con papá o mamá.
- ☐ Si su hijo va a tomar el camión a la escuela, entusiásmelo cada vez que vea uno en la calle; también hágale un librito con una historieta que incluya la foto de su hijo sentado en el camión..
- ☐ Visite con su hijo otros lugares donde haya más niños, tales como la biblioteca durante la hora de lectura infantil, la guardería de su iglesia o de su comunidad, o grupos de juego.
- ☐ Pida al personal de Intervención Temprana más ideas sobre cómo preparar a su hijo.
- ☐ Hable con otros padres de familia, pídales ideas.
- ☐ ¡Hágalo muy divertido y repítalo seguido!

Más Ideas Para Preparar A Mi Hijo:

Compartiendo Información Sobre Su Hijo

Las páginas siguientes están diseñadas para que usted comparta información sobre su hijo. Puede completarlas y llevarlas a la evaluación de su hijo o al IEP. Emplee más hojas si es necesario.

Alimentos favoritos de nuestro hijo:

Juguetes y actividades favoritas de nuestro hijo:

Cosas que no le gustan a nuestro hijo:

Cosas que hacen a nuestro hijo feliz:

Cosas que entristecen, enojan o frustran a nuestro hijo:

Personas importantes en la vida de nuestro hijo:

A nuestro hijo le gusta hacer estas cosas con la familia y amigos, en casa, o en la comunidad:

Compartiendo Información Sobre Su Hijo (Continuación)

Nuestro hijo comunica de esta manera lo que quiere y necesita:

Cuando nuestro hijo quiere desplazarse, esto es lo que hace:

Nos preocupa lo siguiente:

Nuestro hijo es maravilloso. Quisiéramos que ustedes supieran esto sobre él:

Algunas de las metas que tenemos para nuestro hijo:

Nuestro hijo puede hacer estas cosas sin ayuda: (comer, vestirse, ir al baño, bañarse)

Nos preocupa lo siguiente sobre la salud de nuestro hijo:

Necesitamos más información acerca de:



Reconocimientos

La Guía de **Transición: Dejando el Sistema de Intervención Temprana** y La Guía de **Educación Especial Preescolar** de San Diego fueron desarrolladas por miembros del **Comité de Transición de Intervención Temprana del Condado de San Diego** con ayuda del **Equipo de Administradores de Intervención Temprana del Condado de San Diego** y con representantes del **Centro de Recursos para Familias Excepcionales (EFRC)**, el **Centro Regional de San Diego**, y personal de **distritos escolares locales**.

Queremos agradecer a este valioso equipo las horas de esfuerzo para el lograr producir esta útil y significativa guía.

De igual manera, agradecemos la valiosa contribución de nuestros colaboradores en la comunidad – Early Head Start, el Distrito Escolar Unificado de San Diego, y el Capítulo de San Diego de la Academia Norteamericana de Pediatría.

Un reconocimiento especial a nuestros colegas de la Oficina de Educación del Condado de Los Angeles. Su publicación *Transición de Intervención Temprana: Guía para Padres*, se utilizó como modelo de forma y contenido.

Finalmente, deseamos agradecer al Programa de Apoyo Infantil y Familiar HOPE por su generoso donativo, gracias al cual fue posible materializar esta guía, y al Centro de Recursos para Familias Excepcionales por facilitar el proceso, desde diseño hasta distribución, revisión, y traducción del texto.



Notas:

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. At the very bottom, there is a solid light blue shaded band. There is no handwriting or other markings on the page.

Exceptional Family Resource Center
9245 Sky Park Court Suite 130
San Diego, California 92123
(800) 281-8252

